



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA  
SEDE BOGOTÁ  
FACULTAD DE CIENCIAS  
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN 161 DE 2022  
(Acta 11 del 24 de marzo de 2022)

---

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 094 donde se concede la Beca Auxiliar Docente para el primer periodo académico de 2022

---

EL CONSEJO DE LA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 383 Acta No. 26 del 30 de julio de 2009, el Consejo de Facultad estableció la distribución y ejecución de los recursos del Fondo de Investigación de la Facultad de Ciencias Sede Bogotá, teniendo en cuenta el Acuerdo 031 de 2006 del Consejo Superior Universitario y la Resolución 372 de 2009 de Rectoría.

Que en la Resolución de Rectoría General No. 1345 del 11 de septiembre de 2009, se dispuso medidas reglamentarias y administrativas para la ejecución de los recursos del Fondo de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el Acuerdo 028 de 2010 del Consejo Superior Universitario organiza el Sistema Nacional de Becas para estudiantes de Posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el Consejo de la Facultad en el Acuerdo 437 del 03 de diciembre de 2020 reglamenta la Beca Auxiliar Docente para admitidos y estudiantes de posgrado de la Facultad de Ciencias, además deroga el Acuerdo 397 de 2019, entre otras disposiciones.

Que mediante Resolución 0063 del 17 de enero de 2022 del Consejo de Facultad se distribuyen los recursos disponibles para el 2022 del Fondo de Investigación de la Facultad de Ciencias.

Que mediante en acto administrativo (Resolución 094 de 2022) del Consejo de Facultad se concedieron las Becas Auxiliar Docente para primer periodo académico de 2022.

Que el beneficiario de la Beca Auxiliar Docente 2022-1, estudiante Luis Alejandro Insuasty Iles, DNI 1070922323 del programa de la Maestría en Ciencias Geología renuncia al beneficio por medio de correo electrónico el 14 de marzo debido a estar vinculado a un proyecto.

Que el beneficiario de la Beca Auxiliar Docente 2022-1, estudiante Sandra Milena Fernández Escobar, DNI 1049629644 del programa de la Maestría en Ciencias Física renuncia al beneficio por medio de correo electrónico el 10 de marzo debido a estar vinculada como Docente Ocasional.

Que el beneficiario de la Beca Auxiliar Docente 2022-1, estudiante Edicson Ferney Bareño Romero, DNI 1032446357 del programa de la Maestría en Ciencias Estadística renuncia al beneficio por medio de correo electrónico el 16 de marzo debido a que es beneficiario de la Beca Exención de Derechos Académicos

Que debido a las renunciaciones presentadas se hace necesario designar nuevo beneficiario de la beca Auxiliar Docente, haciendo uso de la lista de legibles determinada por el Consejo de Facultad en la Sesión 10 de marzo acta 08.

Que los estudiantes Cristian Ricardo Velásquez Cantor, DNI 1023968807 de la Maestría en Actuaría, y Sebastián González Rodríguez, DNI 1019125197 de la Maestría en Ciencias Biología, solicitaron a la Vicedecanatura Académica hacer uso del beneficio de la Beca Auxiliar Docente 2022-1, por ser ganadores del primer puesto de Efi-Ciencias 2021 Resolución 0092 de 2022 de Consejo de Facultad.

Que el Consejo de Facultad, en su sesión del 24 de marzo de 2022, Acta No. 10 estudió las recomendaciones presentadas y, por lo tanto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1. MODIFICAR** parcialmente el Artículo 1 de la Resolución 094 de 2022 del Consejo de Facultad, en el sentido de:

- a) **Excluir** a los siguientes estudiantes como beneficiarios de la Beca Auxiliar Docente, en el 2022-1:

Item	Área	Programa	Nombre	ID	Correo	Causa
1	Geociencias	Maestría en Ciencias Geología	Luis Alejandro Insuasty Iles	1070922323	lainsuastyi@unal.edu.co	Renuncia por proyecto
2	Formación en Ciencias	Maestría en Ciencias Física	Sandra Milena Fernández Escobar	1049629644	sfernandez@unal.edu.co	Docente Ocasional
3	Estadística	Maestría en Ciencias Estadística	Edicson Ferney Bareño Romero	1032446357	efbarenor@unal.edu.co	Elige la Beca Exención de Derechos Académicos

- b) **Incluir** a los siguientes estudiantes como beneficiarios de la Beca Auxiliar Docente, en el 2022-1, según lista de elegibilidad:

Ítem	Área	Programa	Nombres y Apellidos	DNI	Correo	Asignatura	Administrador	Tutor	Actividad
1	Geociencias	Maestría en Ciencias Geología	Camilo Ernesto Quintero Ulloa	80807411	cequintero@unal.edu.co	Petrografía Metamórfica	Gloria Inés Rodríguez Sierra	Gloria Inés Rodríguez Sierra	Apoyo a la actividad de las asignaturas
2	Formación en Ciencias	Maestría en Ciencias Física	Ronald Santiago Cortes Santamaría	1075630270	rscortessa@unal.edu.co	Taller Experimental	Carlos Joel Perilla Perilla	Carlos Joel Perilla Perilla	Apoyo en las clases
3	Estadística	Maestría en Ciencias Estadística	Sergio Rengifo Pineda	1015457734	srengifop@unal.edu.co	Probabilidad y estadística Fundamenta 1, 1000013-B, grupo 13	Luis Fernando Grajales /Martha Bohórquez	Martha Bohórquez	Apoyo Docente

- c) **Nombrar** a los siguientes estudiantes como beneficiarios de la Beca Auxiliar Docente, en el 2022-1, por ser ganadores del primer puesto de Efi-Ciencias 2021:

Ítem	Área	Programa	Nombres y Apellidos	DNI	Correo	Asignatura	Administrador	Tutor	Actividad
1	Matemáticas	Maestría en Actuaría y Finanzas	Cristian Ricardo Velásquez Cantor	1023968807	crvelasqu ezc@unal .edu.co	Cálculo en Varias Variables	Juan Carlos Hernández Rincón	Víctor Manuel Ardila de la Peña	Apoyo Docente
2	Biología	Maestría en Ciencias Biología	Sebastián González Rodríguez	1019125197	sebgonzal ezrod@un al.edu.co	Biología Animal	Felipe Sarmiento	Adriana Rocío Jerez Martínez	Apoyo Docente

**PARÁGRAFO 1:** Conforme a lo dispuesto en el Artículo 7 del 437 del 03 de diciembre de 2020 del Consejo de Facultad, *“Las actividades a desarrollar por los Becarios Auxiliares Docentes en ningún caso podrán ser únicamente actividades de calificación, debido a que esto va en contravía al Artículo 24, Acuerdo 028 de 2010 del CSU”.*

**PARÁGRAFO 2:** Las Becas otorgadas mediante la presente resolución tendrán una duración de tres (3) meses, contados a partir de la Resolución de vinculación.

**ARTÍCULO 2.** Cada uno de los beneficiarios nombrados mediante la presente resolución, recibirá:

- La exención del 100% en el pago de los derechos académicos del programa de posgrado en el cual se encuentra matriculado.
- Un apoyo económico mensual de 2 (dos) SMMLV (dos millones de pesos) \$2.000.000. Durante cuatro meses

**ARTÍCULO 3.** Sin perjuicio de lo anterior, los beneficiarios determinados en el Artículo 1 de la presente resolución, cumplirán integralmente los deberes contemplados de lo dispuesto en el Acuerdo 437 de 2020 del Consejo de Facultad de Ciencias.

**ARTÍCULO 4.** Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Secretaria de la Facultad de Ciencias a los estudiantes, Departamentos y Áreas Curriculares.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de marzo de 2022.



**GIOVANNY GARAVITO CÁRDENAS**  
EL PRESIDENTE



**HELBER DE JESÚS BARBOSA BARBOSA**  
EL SECRETARIO

Elaboró: Diana Guerrero

Revisó: K. Ramírez